



Yurly García Barreto

Abogada

RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO



JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
CARMEN DE APICALA TOLIMA

CORREO ELECTRONICO: j01prmpalcapicala@cendoj.ramajudicial.gov.co

NOTIFICACION PERSONAL ART 291 C.G.P.- ART 8 LEY 2213 DE 2022

Señor
MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA S.A.
CRR 14 # 96 -34
COLOMBIA, BOGOTÁ D.C
njudiciales@mapfre.com.co

Radicado Proceso: 2024-00244
Naturaleza del Proceso: DECLARATIVO DE PERTENENCIA POR PRESCRIPCION EXTRAORDINARIA ADQUISITIVA DE DOMINIO
Demandante: MARIO LONDOÑO MUÑOZ
Demandados: MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA S.A. NIT 891700037-9 Y PERSONAS INCIERTAS E INDETERMINADAS

Por medio de la presente se le notifica la admisión del proceso de la referencia, por medio de la providencia del día **21 DE JUNIO DE 2024**, notificación personal que se entenderá realizada una vez transcurridos dos (2) días hábiles siguientes al recibido de esta comunicación o mensaje (Inc. 3 Art. 8 Ley 2213 de 2022), y los términos con que usted cuenta son veinte (20) días para contestar y formular excepciones que a bien tenga (Art. 369 del C.G.P), empezaran a correr a partir del día siguiente al de la notificación; remitiendo el escrito preferiblemente de forma virtual para lo cual el Juzgado de conocimiento tiene habilitado los siguientes canales de comunicación: **Correo institucional:** j01prmpalcapicala@cendoj.ramajudicial.gov.co, en los horarios establecidos de lunes a viernes en horario de 7:00 am –4:00 pm.

Su omisión a la presente comunicación dará lugar a continuar con el trámite del proceso.

Se anexa:

- A) Copia de la demanda
- B) Auto admisorio calendarado 21 de junio de 2024.

Parte interesada,

YURLY ESLENDY GARCIA BARRETO
CC N. ° 1.005.820.273
T.P N.° 366407 del C.S.J
abogadayegarciabarreto@gmail.com

Calle 5 N° 8-21 Barrio Centro

abogadayegarciabarreto@gmail.com 3142522085
Carmen de Apicalá Tolima